



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 26 de 2021

05001 41 05 005 2020 00592 00

Dentro del proceso promovido por VICTOR HUGO GONZALEZ ENRIQUEZ en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES; el despacho revisado el trámite del proceso, encuentra necesario oficiar al MUNICIPIO DE PASTO y al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, para que certifiquen si a la fecha ha reconocido prestación o indemnización alguna por el tiempo laborado por el señor VICTOR HUGO GONZALEZ ENRIQUEZ identificado con CC 17.626.933. O algún bono pensional por dicho lapso de tiempo. En caso afirmativo a quién, por qué valor y cuándo fue reconocido y pagado.

Oficio que ser tramitado por esta agencia judicial, se concede el término de 15 días para dar respuesta a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **116** CONFORME AL ART. 13, PÁRAGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **27 DE OCTUBRE DE 2021** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARIN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b3610d2c2a5b5ed672908d039e3e8623de7049edca34a5650ad8b85e4adc562

Documento generado en 26/10/2021 11:10:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>